SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA

NOTA DEVOLUTIVA

Impreso el 15 de Julio de 2025 a las 02:59:50 pm

El documento OFICIO Nro ITTS-CAC 3720-2025 del 01-07-2025 de INST. DE TRANSITO Y TRANSPORTE de SOGAMOSO fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2025-074-6-5168 vinculado a la Matricula Inmobiliaria:

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2025-074-1-31671

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EL PRESENTE DOCUMENTO YA FUE REGISTRADO (ARTS. 20, 21 Y 23 DE LA LEY 1579 DE 2012).
LA ORDEN DE EMBARGO YA FUÉ REGISTRADA A TRAVÉS DEL TURNO DE RADICACIÓN N°. 2025-074-6-5081 DEL 04/7/2025.

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

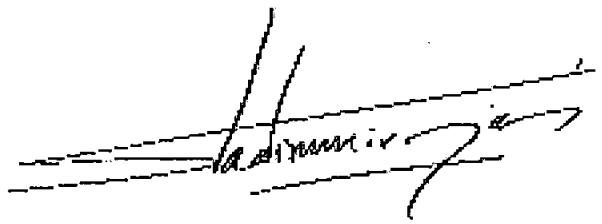
CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO:PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR
75887

Impreso el 15 de Julio de 2025 a las 02:59:50 pm

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____,

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____.

_____ FUNCIONARIO NOTIFICADOR

_____ EL NOTIFICADO

OFICIO Nro ITTS-CAC 3720-2025 del 01-07-2025 de INST. DE TRANSITO Y TRANSPORTE de SOGAMOSO

RADICACION: 2025-074-6-5168

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
la guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
DUITAMA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENT
Impreso el 11 de Julio de 2025 a las 09:12:21 a

176092170

No. RADICACIÓN: 2025-074-6-5168

NOMBRE DEL SOLICITANTE: INSTITUTO DE TRANSITOY TRANSPORTE DE SOGAMOSO
OFICIO No.: ITTS-CAC 3720-2025 del 01/07/2025 INST. DE TRANSITO Y TRANSPORTE de S

MATRICULAS: 074-54785

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho
EMBARGO	10	1	E	$

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: $0

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: $ 0

Conservación documental del 2% $ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 0

Usuario: 99766

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
NIT: 899999007-0 DUITAMA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRAI
Impreso el 11 de Julio de 2025 a las 09:12:24 a

17

No. RADICACIÓN: 2025-074-1-31671

Asociado al turno de registro: 2025-074-6-5168
MATRICULA: 074-54785
NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: INSTITUTO DE TRANSITOY TRANSPORTE DE SOGAMOSO
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
EXENTO CAJA ORIP VALOR: $ 0
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 0
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario: 99766

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

Sogamoso, 01 de julio de 2025
OFICIO ITTS-CAC 3720-2025 (J.A)
(Favor al contestar citar este numero de oficio)

Señores:
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
DUITAMA

REF: SOLICITUD EMBARGOS-BIEN INMUEBLE

Cordial saludo,

Adjunto a la presente me permito relacionar información detallada de la personas a quien ***EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG***, NIT **826.000.226-4** le adelanta proceso de **COBRO COACTIVO**, por concepto de deudas por infracciones impuestas por violacion a las normas establecidas en el codigo nacional de transito Ley 769 de 2002 y de las cuales mediante acto administrativo se decretó medida cautelar de embargo sobre bien inmueble.

ITEM	NOMBRE	CEDULA	N° PROCESO	VALOR	MATRICULA
1	ZULY BAYONA HERNANDEZ	57292215	1545-2022	$ 438.900	074-54785

Por lo anterior solicitamos su valiosa colaboracion para que una vez registrada la medida se nos comunique de la forma mas expedita el resultado de la misma al correo Institucional cobrocoactivo@intrasog.gov.co.

Anexo: Copia Resolucion mediante la cual se decreto la medida cautelar.

Atentamente,

JORGE CAMILO CARRILLO ALMEIDA
JEFE (E) COBRO COACTIVO INTRASOG

Proyecto: Johana Avila
Reviso y aprobó: Camilo Carrillo

9

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	20/02/2019	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	01/12/2020	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	14/12/2022	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

OFICINA DE COBRO COACTIVO
RESOLUCIÓN N° (3381)
DE 27 DE JUNIO DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL REGISTRO DE UNA MEDIDA CAUTELAR

La jefe cobro coactivo, en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 159 del Código Nacional de Tránsito ley 769 del 2002, modificado por el Artículo 26, ley 1383 de 2010, a su vez modificado por el Artículo 206 del Decreto Nacional 019 de 2012, en concordancia con la ley 1066 de 2006, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES legales y en especial las conferidas en la resolución número 2132 de 20 de junio de 2024 por medio de la cual se realiza nombramiento ordinario y se establece la delegación de funciones para el procedimiento administrativo de cobro coactivo.

CONSIDERANDO:

Que en contra **de ZULY BAYONA HERNANDEZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 57292215, recae una obligación contenida en la resolución sanción **No. 744728720** de fecha 24 DE ABRIL DE 2020, vinculada a la orden de comparendo No. **26597635** de fecha 09 DE MARZO DE 2020 impuesta por el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso (INTRASOG) con NIT **826.000.226-4**, el cual presta mérito ejecutivo al tenor de lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional.

Que el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, a través de la oficina de cobro coactivo, inició proceso de cobro coactivo bajo el radicado **No.1545-2022** librando mandamiento de pago en contra de **ZULY BAYONA HERNANDEZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 57292215.

Que a la fecha no se obtuvo el pago de la obligación, por lo tanto, este despacho considera procedente ordenar las medidas cautelares como garantía de recuperación de la deuda, conforme al artículo 837 del Estatuto Tributario Nacional.

Que a la fecha el contraventor es deudor moroso con el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso- INTRASOG, por el siguiente valor: **CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS, ($438900).**

De acuerdo a lo anterior, es preciso señalar que los valores enunciados son tomados hasta la fecha de la presente resolución, por lo tanto, el valor se incrementará hasta el día de pago y cancelación de la obligación, en consecuencia, el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso- INTRASOG:

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el embargo de los bienes inmuebles identificados con **No. Matricula Inmobiliaria: 074-54785** cuyo propietario (a) es **ZULY BAYONA HERNANDEZ** identificado (a)con la cédula de ciudadanía **No.**57292215 por las razones enunciadas en la parte motiva de la presente Resolución.

SEGUNDO: LIBRAR los oficios necesarios para dar cumplimiento a la presente Resolución.

TERCERO: Comunicar dentro de los tres (3) días siguientes al recibido de la presente resolución la inscripción de la medida o la novedad presentada. Al correo electrónico cobrocoactivo@intrasog.gov.co y/o Carrera 5 N°1-45 Barrio Los Pinos-Sugamuxi.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE CAMILO CARRILLO ALMEIDA
JEFE (E) DE COBRO COACTIVO INTRASOG

Proyectó: Johana Avila
Reviso y aprobó: Camilo Carrillo